



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN DE ORALIDAD

Medellín, nueve (9) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Radicado 05001 31 10 001 **2012 00821** 00

Efectuado un nuevo estudio del plenario, se observa que aún se está a la espera de que el apoderado de la parte accionante rubrique el trabajo de partición y adjudicación que reposa en el dossier. En ese orden, SE REQUIERE una vez más al precitado vocero judicial para que de cumplimiento a lo ordenado por esta Sede Judicial, recordándole que es su deber atender a los llamados de la Administración de Justicia. Aunado, se insta al apoderado del accionado para que procure por contactar al requerido a través del teléfono, dirección física y electrónica de su prohijado.

Adicional, SE ORDENA remitir copia del auto del 8 de noviembre de 2018, al profesional del derecho solicitante.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

KATHERINE ANDREA ROLONG ARIAS
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 001 FAMILIA DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**6dd1cb92ae1754d9be7d512ed6f950ec29590dd9c0b3ef1f48babe0c123b5b
42**

Documento generado en 13/02/2021 02:20:48 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>